



Municipalidad de Pergamino

2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de medicina Dr. César Milstein

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: REGLAMENTACIÓN ORDENANZA N° 9426/21 ARTÍCULO N° 6 EX-2021-00143020- - PER-MEI#SGO

CORRESPONDE EX-2021-00143020- -PER-MEI#SGO

Visto, las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, en relación a la necesidad de reglamentar la ordenanza 9426/21, y su artículo n° 6, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Hacienda y Rentas inicia las presentes actuaciones a los efectos de que se decrete la reglamentación de la Ordenanza N° 9426/21, y su artículo n° 6.

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Los contribuyentes o responsables de los inmuebles que por variación en su situación, no serían beneficiarios de exención 2022, deberán comunicar por mail a los correos oficiales de la Subdirección de Facturación beatriz.pinal@pergamino.gob.ar o yesica.torcigliani@pergamino.gob.ar, detallando nombre del contribuyente, n° de objeto y ubicación del inmueble o en su defecto mediante nota presentada en la misma Subdirección.

ARTÍCULO 2: Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese y a los fines procedentes, intervenga DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS y SUBDIRECCIÓN DE FACTURACIÓN.

